

Quito, 19 de agosto del 2013

Señor
Carlos Patricio Alarcón Ruiz
Gerente General
ARYAT GLOBAL ENTREPRENEURSHIP S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que:

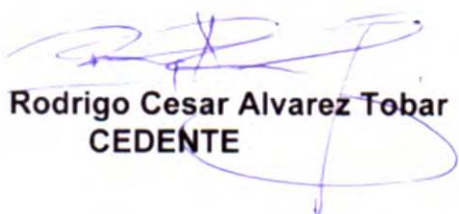
1. El señor **Rodrigo Cesar Alvarez Tobar**, en su calidad de accionista transfirió QUINIENTAS (500) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, a favor del Señor **Carlos Patricio Alarcón Ruiz**, de nacionalidad ECUATORIANA, con el número de Cedula de ciudadanía **170851788-1**.-

2. La compañía **AR GLOBAL ENTREPRENEURSHIP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente representado por su Presidente el Señor **Carlos Patricio Alarcón Ruiz** y debidamente autorizado por la Junta General, transfirió CUATROCIENTAS DIEZ (410) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, a favor del Señor **Carlos Patricio Alarcón Ruiz**, de nacionalidad ECUATORIANA, con el número de Cedula de ciudadanía **170851788-1**.-

3. La compañía **AR GLOBAL ENTREPRENEURSHIP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente representado por su presidente el Señor **Carlos Patricio Alarcón Ruiz**, en su calidad de accionista transfirió NOVENTA (90) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, a favor de pagadas en su totalidad, a favor de la compañía **CONSULPROLEGAL COMPAÑÍA LIMITADA** debidamente representada por su Gerente General el señor **Rodrigo Cesar Alvarez Tobar**, de nacionalidad ECUATORIANA, con el número de Cedula de RUC **1791978250001**.-

Mucho agradeceré a usted se sirva de registrar con la fecha establecida en el encabezado, estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **ARYAT GLOBAL ENTREPRENEURSHIP S.A.**

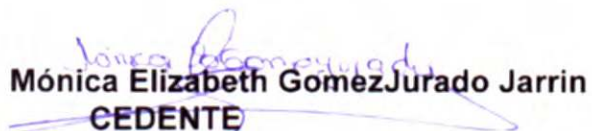
Atentamente,



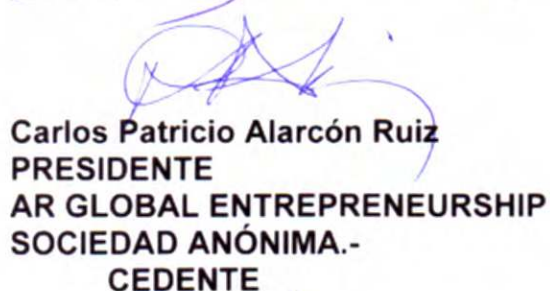
Rodrigo Cesar Alvarez Tobar
CEDENTE



Carlos Patricio Alarcón Ruiz
CESIONARIO



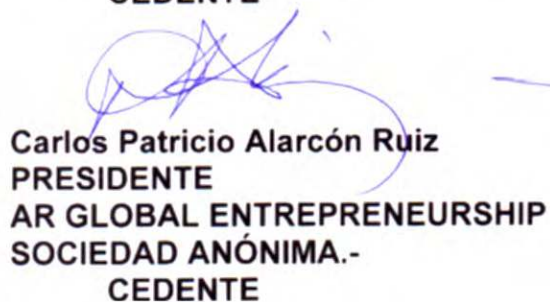
Mónica Elizabeth Gomez Jurado Jarrin
CEDENTE



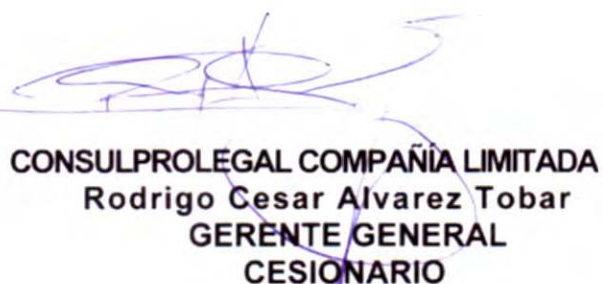
Carlos Patricio Alarcón Ruiz
PRESIDENTE
AR GLOBAL ENTREPRENEURSHIP
SOCIEDAD ANÓNIMA.-
CEDENTE



Carlos Patricio Alarcón Ruiz
CESIONARIO



Carlos Patricio Alarcón Ruiz
PRESIDENTE
AR GLOBAL ENTREPRENEURSHIP
SOCIEDAD ANÓNIMA.-
CEDENTE



CONSULPROLEGAL COMPAÑIA LIMITADA
Rodrigo Cesar Alvarez Tobar
GERENTE GENERAL
CESIONARIO

Quito, 19 de agosto del 2013

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mi consideración:

Carlos Patricio Alarcón Ruiz, en mi calidad de Gerente General de la compañía **ARYAT GLOBAL ENTREPRENEURSHIP S.A.** de conformidad con el documento que se adjunta y conforme lo establece la Ley de Compañías, notifico a usted que en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, se ha he procedido a registrar las siguientes transferencias de acciones con fecha 12 de agosto de 2013:

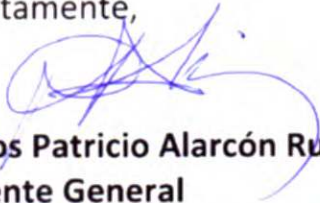
19 de agosto del 2013

1. El señor **Rodrigo Cesar Alvarez Tobar**, en su calidad de accionista transfirió QUINIENTAS (500) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, a favor del Señor **Carlos Patricio Alarcón Ruiz**, de nacionalidad ECUATORIANA, con el número de Cedula de ciudadanía **170851788-1**.-
2. La compañía **AR GLOBAL ENTREPRENEURSHIP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, transfirió CUATROCIENTAS DIEZ (410) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, a favor del Señor **Carlos Patricio Alarcón Ruiz**, de nacionalidad ECUATORIANA, con el número de Cedula de ciudadanía **170851788-1**.-
3. La compañía **AR GLOBAL ENTREPRENEURSHIP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, transfirió NOVENTA (90) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, a favor de pagadas en su totalidad, a favor de la compañía **CONSULPROLEGAL COMPAÑÍA LIMITADA** debidamente representada por su Gerente General el señor **Rodrigo Cesar Alvarez Tobar**, de nacionalidad ECUATORIANA, con el número de Cedula de RUC **1791978250001**.-

Mucho agradeceré a usted se sirva de registrar con la fecha establecida en el encabezado, estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **ARYAT GLOBAL ENTREPRENEURSHIP S.A.**

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



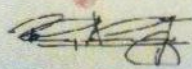
Carlos Patricio Alarcón Ruiz
Gerente General
ARYAT GLOBAL ENTREPRENEURSHIP S.A.

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AL VAREZ RODRIGO NICOLAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TOBAR MARCÍA GUADALUPE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2013-01-26
2023-01-26

DIRECCIÓN GENERAL **FINANZA DEL CREDITADO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA: DF No 171101187-2

CIUDADANÍA **ALVAREZ TOBAR**
APELLIDOS Y NOMBRES **RODRIGO CESAR**
LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA**
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1974-06-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MONICA ELIZABETH
GOMEZ JURADO JARRIN









REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0253 **1711011872**

NÚMERO DE CERTIFICADO **ALVAREZ TOBAR RODRIGO CESAR** CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **JIPUAPA**
QUITO **JIPUAPA**
CANTÓN **JIPUAPA** ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
No. **171499998-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
**GOMEZ JURADO JARRIN
MONICA ELIZABETH**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1978-04-05**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

**RODRIGO C
ALVAREZ TOBAR**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E434312122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ JURADO LUIS GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARRIN CLEMENCIA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-11-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-28





DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO



0002337



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0137

1714999982

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GOMEZ JURADO JARRIN MONICA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
BELISARIO QUEVEDO

1

CANTÓN

PARRQUIA

LAS CASAS
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CEDULA No.

1-499-372

NUMERO VEINTE: Ante mí, **ROBERTO FACIO SAENZ**, Notario Público con oficina abierta en la ciudad de San José, San Rafael de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Patio, tercer piso, comparecen los señores **ENRIQUE LORIA BRUNKER**, quien es mayor de edad, soltero, estudiante, portador de la cédula de identidad número uno – mil trescientos cincuenta y cuatro – trescientos noventa, vecino de San José, San Rafael de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Patio, tercer piso, oficina número uno, y **LAURA ARIAS CHACÓN**, quien es mayor de edad, soltera, estudiante, portadora de la cédula de identidad número uno – novecientos setenta y seis – ochocientos veinte, del mismo domicilio que el señor Loria Brunker; y **DICEN:** Que convienen en constituir la siguiente **SOCIEDAD ANÓNIMA** que se regirán por las disposiciones del Código de Comercio, además de las siguientes convenciones: **PRIMERA: DEL NOMBRE:** Las compañía se denominará **AR GLOBAL ENTREPRENEURSHIP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, nombre de fantasía en el idioma ingles que se puede traducir como "AR Emprendedora Global", pudiendo siempre abreviarse en todas ellas las últimas dos palabras por las iniciales S.A. **SEGUNDA: DEL DOMICILIO:** El domicilio será en la Provincia de San José, San Rafael de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Patio, tercer piso, oficina número uno, pero podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República. **TERCERA: DEL OBJETO:** El objeto de la sociedad será: la adquisición de bienes raíces, el comercio, la industria, la agricultura y la ganadería, podrá dedicarse a la importación y/o exportación de todo tipo de productos y para llenar su objeto, podrá comprar, vender, arrendar, gravar y en cualquier forma disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles, formar parte de otras compañías, contratar con el Estado, suscribir todo tipo de contratos de fideicomiso, e incluso fungir como fiduciario dentro de los mismos, adquirir bonos o acciones de otras sociedades o del Estado, posponer el grado de las garantías reales y rendir fianzas a favor de socios o terceros, cuando perciba por ello una retribución económica. **CUARTA: DEL PLAZO:** El plazo social de la sociedad será de cien años a partir de hoy. **QUINTA: DEL CAPITAL:** El capital social es la suma de **DIEZ MIL COLONES**, representado por DIEZ MIL acciones comunes y nominativas de un colon cada una, íntegramente suscritas y pagadas en partes iguales por los comparecientes. El aporte del socio LORIA BRUNKER fue realizado mediante una letra de cambio con un valor facial de cinco mil colones; y el aporte del socio ARIAS CHACÓN fue realizado mediante una letra de cambio con un valor facial de cinco mil colones. Ambos socios manifiestan, en este acto, que aceptan los avalúos de los aportes por los montos antes dichos de acuerdo a lo estipulado en el artículo treinta y uno del Código de Comercio, y además, en este acto, endosan las dos letras de cambio a favor de la sociedad y las depositan en manos del Tesorero de la misma, de lo cual el suscrito Notario da fe. Las

acciones contendrán los requisitos del artículo ciento treinta y cuatro del Código de Comercio y serán firmadas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración. **SEXTA: DE LA ADMINISTRACIÓN:** La sociedad será administrada por una Junta Directiva o Consejo de Administración, compuesta por tres miembros, socios o no, que serán: Presidente, Secretario y Tesorero, quienes durarán en sus cargos por todo el plazo social. La representación judicial y extrajudicial de la sociedad corresponderá al Presidente, quien tendrá las facultades de un Apoderado Generalísimo sin límite de suma, conforme lo determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil. Asimismo, podrá sustituir su poder en todo o en parte, por tiempo determinado o indefinido, otorgar poderes, reservándose o no su ejercicio, revocar las sustituciones que hiciere y hacer otras de nuevo, conservando siempre su poder en toda su extensión. **SÉTIMA: DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** El Consejo de Administración se reunirá ordinariamente una vez al año, y extraordinariamente cuando lo convoque su Presidente. **OCTAVA: DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS:** Los socios celebrarán una reunión anual ordinaria dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio económico; y, extraordinariamente, cuando lo convoque su Presidente, para conocer únicamente de los puntos enunciados en la convocatoria respectiva. **NOVENA: DE LOS INVENTARIOS Y BALANCES:** Cada año al treinta de septiembre se practicarán inventarios y balances de acuerdo con las disposiciones legales y los usos y costumbres del Comercio. **DÉCIMA: DE LAS UTILIDADES:** Las utilidades o pérdidas en su caso se distribuirán en proporción al número de acciones de cada socio, reservándose un cinco por ciento de dichas utilidades que se destinará para un fondo de reserva legal. Dicho porcentaje se reservará todos los años hasta llegar a completar un fondo que represente el veinte por ciento de la totalidad del capital social de la empresa, momento en el cual la obligación de hacer reserva terminará. **UNDÉCIMA: DE LA VIGILANCIA:** La vigilancia de la sociedad estará a cargo de un Fiscal, quien durará en su cargo por todo el plazo social. **DUODÉCIMA: DE LA DISOLUCIÓN:** La sociedad se disolverá al vencimiento del plazo, o por cualquiera de las causas que determina el artículo doscientos uno del Código de Comercio. Acordada la disolución se nombrará un liquidador y se le fijarán sus atribuciones. Constituidos los comparecientes en Asamblea General, por unanimidad de votos, toman los siguientes acuerdos: **a)** Tener por constituidas las sociedades a partir de hoy; **b)** Nombrar para los cargos que se dirán a las siguientes personas: **PRESIDENTE:** el señor **PATRICIO ALARCÓN RUIZ**, quien es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, casado por primera vez, economista, con domicilio en la ciudad de Miravalle de Quito, Ecuador, portador del pasaporte de su país número ; **SECRETARIO:** el señor **ESTEBAN ALARCÓN RUIZ**, quien es de nacionalidad Ecuatoriana,

mayor de edad, casado por primera vez, comerciante, con domicilio en la ciudad de Miravalle de Quito, Ecuador, portador del pasaporte de su país número; **TESORERO:** la señora **MARIA PAULINA RODRIGUEZ ABARCA**, quien es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, casada por primera vez, economista, con domicilio en la ciudad de Miravalle de Quito, Ecuador, portadora del pasaporte de su país número uno siete cero seis cero cinco uno seis cero dos; **FISCAL:** el señor **RODRIGO ALVAREZ TOBAR**, quien es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, casado por primera vez, Abogado, con domicilio en la ciudad de Miravalle de Quito, Ecuador, portador del pasaporte de su país número ; y, **AGENTE RESIDENTE:** el señor **ROBERTO FACIO SÁENZ**, quien es mayor de edad, casado por segunda vez, abogado y notario, portador de la cédula de identidad número uno – cuatrocientos noventa y nueve – trescientos setenta y dos, con oficina abierta en San José, San Rafael de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Patio, tercer piso, oficina número uno. Todos los nombrados entran en el ejercicio de sus cargos desde hoy y aceptan sus cargos mediante cartas que se encuentran en los archivos de la empresa. Expido un primer testimonio para los interesados en el mismo acto de firmarse la matriz. ES TODO. Leído lo escrito a los comparecientes, lo aprobaron y todos firmamos en la ciudad de San José, a las catorce horas del veintiséis de mayo de dos mil once. -----

-----ENRIQUE LORIA B. -----LAURA ARIAS CH. -----ROBERTO FACIO S-----

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO VEINTE INICIADA AL FOLIO CERO VEINTICUATRO FRENTE DEL TOMO DOCEAVO DE MI PROTOCOLO. CONFRONTADA CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LA EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE FIRMARSE LA MATRIZ.



El suscrito Notario hace constar que el correspondiente Edicto de ley fue debidamente cancelado para su publicación el día veintisiete de mayo del dos mil once bajo el recibo número _____ - D-2011040669. Es todo. San José, veintisiete de mayo del dos mil once.



RAZON NOTARIAL: El suscrito notario hace constar y da fe con vista en la matriz que el señor Patricio Alarcón Ruiz es portador del pasaporte ecuatoriano número uno siete cero ocho cinco uno siete ocho ocho uno; el señor Esteban Alarcón Ruiz es portador del pasaporte ecuatoriano número uno siete uno uno siete cuatro nueve dos dos cuatro; y por ultimo, el señor Rodrigo Alvarez Tobar es portador del pasaporte ecuatoriano número uno siete uno uno cero uno uno ocho siete dos. ES TODO.
San José, primero de junio del dos mil once.





REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

DOCUMENTO INSCRITO: 2011-146229-1

- NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES *-*

NUMERO	MOVIMIENTO	CITAS-CEDULA	FECHA PROCESO
1	CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA	3-101-638013	16/06/2011

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO
POR:

REGISTRADOR: 511 REBECA DE LOS ANGELES LI WON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº: **170851785-1**

APellidos y Nombres:
**ALARCON RUIZ
CARLOS PATRICIO**

Lugar y Fecha de Nacimiento:
**PICHINCHA
QUITO
29-05-1968**

PROVINCIA: PICHINCHA
ESTADO: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
ESPOSA: MARIA PAULINA RODRIGUEZ ABARCA

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION: ECONOMISTA

APellidos y Nombres del Padre:
ALARCON AGUIRRE CARLOS EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre:
RUIZ ARMEHONDEZ SILVIA JUDITH

Lugar y Fecha de Expedición:
**QUITO
2010-05-05**

Fecha de Expiración:
2020-05-05

Presidencia de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0230
NÚMERO DE CERTIFICADO

1708517881
CÓDIGO

ALARCON RUIZ CARLOS PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

PICHINCHA
CANTON

1
CIRCUNSCRIPCION

7796
NUMEROS

17 FEB 2013
FECHA DE VOTACION

Quito, a 26 de julio de 2013

Señor

Rodrigo César Alvarez Tobar

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de CONSULPROLEGAL CIA. LTDA. celebrada hoy, 26 de julio de 2013, lo ha elegido como Gerente General y Representante Legal de la compañía por un periodo de DOS AÑOS.

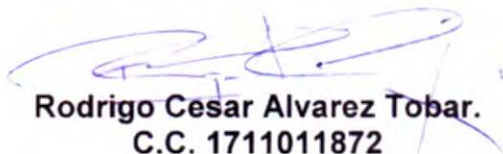
En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía CONSULPROLEGAL CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el veintiuno de junio de 2001 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 20 de enero de 2005; reformado su estatuto social mediante escritura pública celebrada en la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el 20 de abril de 2006 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito el 07 de junio de 2006.

Muy atentamente,



Dr. Pablo Falconí Castillo
Secretario Ad-Hoc

A los 26 días del mes de julio de 2013, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepta el cargo de GERENTE GENERAL de CONSULPROLEGAL CIA. LTDA., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales.



Rodrigo Cesar Alvarez Tobar.
C.C. 1711011872

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	28603
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12242
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/07/2013
FECHA ACEPTACION:	26/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

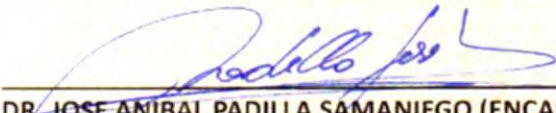
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711011872	ALVAREZ TOBAR RODRIGO CESAR	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 21/06/2001 NOTARIA 26 RM 20/01/2005 REFORMA 20/04/2006 NOTARIA 40 RM 07/06/2006 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



Quito, 19 de agosto del 2013

Señor
Carlos Patricio Alarcón Ruiz
Gerente General
ARYAT GLOBAL ENTREPRENEURSHIP S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que:

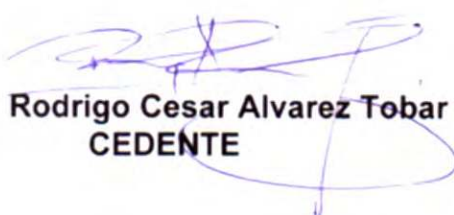
1. El señor **Rodrigo Cesar Alvarez Tobar**, en su calidad de accionista transfirió QUINIENTAS (500) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, a favor del Señor **Carlos Patricio Alarcón Ruiz**, de nacionalidad ECUATORIANA, con el número de Cedula de ciudadanía **170851788-1**.-

2. La compañía **AR GLOBAL ENTREPRENEURSHIP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente representado por su Presidente el Señor **Carlos Patricio Alarcón Ruiz** y debidamente autorizado por la Junta General, transfirió CUATROCIENTAS DIEZ (410) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, a favor del Señor **Carlos Patricio Alarcón Ruiz**, de nacionalidad ECUATORIANA, con el número de Cedula de ciudadanía **170851788-1**.-

3. La compañía **AR GLOBAL ENTREPRENEURSHIP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente representado por su presidente el Señor **Carlos Patricio Alarcón Ruiz**, en su calidad de accionista transfirió NOVENTA (90) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, a favor de pagadas en su totalidad, a favor de la compañía **CONSULPROLEGAL COMPAÑÍA LIMITADA** debidamente representada por su Gerente General el señor **Rodrigo Cesar Alvarez Tobar**, de nacionalidad ECUATORIANA, con el número de Cedula de RUC **1791978250001**.-

Mucho agradeceré a usted se sirva de registrar con la fecha establecida en el encabezado, estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **ARYAT GLOBAL ENTREPRENEURSHIP S.A.**

Atentamente,



Rodrigo Cesar Alvarez Tobar
CEDENTE



Carlos Patricio Alarcón Ruiz
CESIONARIO



Mónica Elizabeth Gomez Jurado Jarrin
CEDENTE



Carlos Patricio Alarcón Ruiz
PRESIDENTE
AR GLOBAL ENTREPRENEURSHIP
SOCIEDAD ANÓNIMA.-
CEDENTE



Carlos Patricio Alarcón Ruiz
CESIONARIO



Carlos Patricio Alarcón Ruiz
PRESIDENTE
AR GLOBAL ENTREPRENEURSHIP
SOCIEDAD ANÓNIMA.-
CEDENTE



CONSULPROLEGAL COMPAÑIA LIMITADA
Rodrigo Cesar Alvarez Tobar
GERENTE GENERAL
CESIONARIO

Quito, 19 de agosto del 2013

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mi consideración:

Carlos Patricio Alarcón Ruiz, en mi calidad de Gerente General de la compañía **ARYAT GLOBAL ENTREPRENEURSHIP S.A.** de conformidad con el documento que se adjunta y conforme lo establece la Ley de Compañías, notifico a usted que en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, se ha he procedido a registrar las siguientes transferencias de acciones con fecha 12 de agosto de 2013:

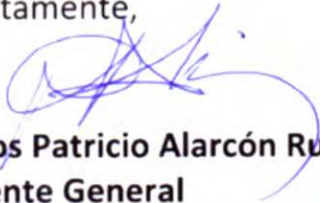
19 de agosto del 2013

1. El señor **Rodrigo Cesar Alvarez Tobar**, en su calidad de accionista transfirió QUINIENTAS (500) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, a favor del Señor **Carlos Patricio Alarcón Ruiz**, de nacionalidad ECUATORIANA, con el número de Cedula de ciudadanía **170851788-1**.-
2. La compañía **AR GLOBAL ENTREPRENEURSHIP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, transfirió CUATROCIENTAS DIEZ (410) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, a favor del Señor **Carlos Patricio Alarcón Ruiz**, de nacionalidad ECUATORIANA, con el número de Cedula de ciudadanía **170851788-1**.-
3. La compañía **AR GLOBAL ENTREPRENEURSHIP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, transfirió NOVENTA (90) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, a favor de pagadas en su totalidad, a favor de la compañía **CONSULPROLEGAL COMPAÑÍA LIMITADA** debidamente representada por su Gerente General el señor **Rodrigo Cesar Alvarez Tobar**, de nacionalidad ECUATORIANA, con el número de Cedula de RUC **1791978250001**.-

Mucho agradeceré a usted se sirva de registrar con la fecha establecida en el encabezado, estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **ARYAT GLOBAL ENTREPRENEURSHIP S.A.**

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



Carlos Patricio Alarcón Ruiz
Gerente General
ARYAT GLOBAL ENTREPRENEURSHIP S.A.

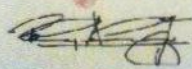
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AL VAREZ RODRIGO NICOLAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TOBAR MARCÍA GUADALUPE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-26

DIRECTOR GENERAL FINCA DEL CUDILLO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA: DF No 171101187-2

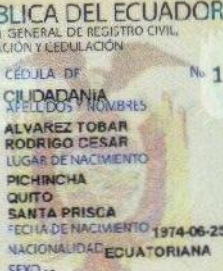
CIUDADANÍA **ALVAREZ TOBAR**
APELLIDOS Y NOMBRES **RODRIGO CESAR**
LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA**
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1974-06-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MONICA ELIZABETH
GOMEZ JURADO JARRIN













REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0253 **1711011872**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALVAREZ TOBAR RODRIGO CESAR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **JIPUAPA**
QUITO **JIPUAPA**
CANTÓN **JIPUAPA** **ZONA**



EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
No. **171499998-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
**GOMEZ JURADO JARRIN
MONICA ELIZABETH**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1978-04-05**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

**RODRIGO C
ALVAREZ TOBAR**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E434312122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ JURADO LUIS GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARRIN CLEMENCIA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-11-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-28





DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO



0002337



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0137

1714999982

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GOMEZ JURADO JARRIN MONICA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
BELISARIO QUEVEDO

1

CANTÓN

PARRQUIA

LAS CASAS
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

SELLO DEL
NOTARIO

0330091

NUMERO
Favor no Rayar

SERIE

SAN JOSE
SECTOR OESTE

CEDULA No.

1-499-372

NUMERO VEINTE: Ante mí, **ROBERTO FACIO SAENZ**, Notario Público con oficina abierta en la ciudad de San José, San Rafael de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Patio, tercer piso, comparecen los señores **ENRIQUE LORIA BRUNKER**, quien es mayor de edad, soltero, estudiante, portador de la cédula de identidad número uno – mil trescientos cincuenta y cuatro – trescientos noventa, vecino de San José, San Rafael de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Patio, tercer piso, oficina número uno, y **LAURA ARIAS CHACÓN**, quien es mayor de edad, soltera, estudiante, portadora de la cédula de identidad número uno – novecientos setenta y seis – ochocientos veinte, del mismo domicilio que el señor Loria Brunker; y **DICEN:** Que convienen en constituir la siguiente **SOCIEDAD ANÓNIMA** que se regirán por las disposiciones del Código de Comercio, además de las siguientes convenciones: **PRIMERA: DEL NOMBRE:** Las compañía se denominará **AR GLOBAL ENTREPRENEURSHIP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, nombre de fantasía en el idioma ingles que se puede traducir como "AR Emprendedora Global", pudiendo siempre abreviarse en todas ellas las últimas dos palabras por las iniciales S.A. **SEGUNDA: DEL DOMICILIO:** El domicilio será en la Provincia de San José, San Rafael de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Patio, tercer piso, oficina número uno, pero podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República. **TERCERA: DEL OBJETO:** El objeto de la sociedad será: la adquisición de bienes raíces, el comercio, la industria, la agricultura y la ganadería, podrá dedicarse a la importación y/o exportación de todo tipo de productos y para llenar su objeto, podrá comprar, vender, arrendar, gravar y en cualquier forma disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles, formar parte de otras compañías, contratar con el Estado, suscribir todo tipo de contratos de fideicomiso, e incluso fungir como fiduciario dentro de los mismos, adquirir bonos o acciones de otras sociedades o del Estado, posponer el grado de las garantías reales y rendir fianzas a favor de socios o terceros, cuando perciba por ello una retribución económica. **CUARTA: DEL PLAZO:** El plazo social de la sociedad será de cien años a partir de hoy. **QUINTA: DEL CAPITAL:** El capital social es la suma de **DIEZ MIL COLONES**, representado por DIEZ MIL acciones comunes y nominativas de un colon cada una, íntegramente suscritas y pagadas en partes iguales por los comparecientes. El aporte del socio LORIA BRUNKER fue realizado mediante una letra de cambio con un valor facial de cinco mil colones; y el aporte del socio ARIAS CHACÓN fue realizado mediante una letra de cambio con un valor facial de cinco mil colones. Ambos socios manifiestan, en este acto, que aceptan los avalúos de los aportes por los montos antes dichos de acuerdo a lo estipulado en el artículo treinta y uno del Código de Comercio, y además, en este acto, endosan las dos letras de cambio a favor de la sociedad y las depositan en manos del Tesorero de la misma, de lo cual el suscrito Notario da fe. Las

T: 2011 A: 00146229 SECTOR OESTI
F: 30/05/2011 H: 14:53:21

acciones contendrán los requisitos del artículo ciento treinta y cuatro del Código de Comercio y serán firmadas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración. **SEXTA: DE LA ADMINISTRACIÓN:** La sociedad será administrada por una Junta Directiva o Consejo de Administración, compuesta por tres miembros, socios o no, que serán: Presidente, Secretario y Tesorero, quienes durarán en sus cargos por todo el plazo social. La representación judicial y extrajudicial de la sociedad corresponderá al Presidente, quien tendrá las facultades de un Apoderado Generalísimo sin límite de suma, conforme lo determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil. Asimismo, podrá sustituir su poder en todo o en parte, por tiempo determinado o indefinido, otorgar poderes, reservándose o no su ejercicio, revocar las sustituciones que hiciere y hacer otras de nuevo, conservando siempre su poder en toda su extensión. **SÉTIMA: DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** El Consejo de Administración se reunirá ordinariamente una vez al año, y extraordinariamente cuando lo convoque su Presidente. **OCTAVA: DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS:** Los socios celebrarán una reunión anual ordinaria dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio económico; y, extraordinariamente, cuando lo convoque su Presidente, para conocer únicamente de los puntos enunciados en la convocatoria respectiva. **NOVENA: DE LOS INVENTARIOS Y BALANCES:** Cada año al treinta de septiembre se practicarán inventarios y balances de acuerdo con las disposiciones legales y los usos y costumbres del Comercio. **DÉCIMA: DE LAS UTILIDADES:** Las utilidades o pérdidas en su caso se distribuirán en proporción al número de acciones de cada socio, reservándose un cinco por ciento de dichas utilidades que se destinará para un fondo de reserva legal. Dicho porcentaje se reservará todos los años hasta llegar a completar un fondo que represente el veinte por ciento de la totalidad del capital social de la empresa, momento en el cual la obligación de hacer reserva terminará. **UNDÉCIMA: DE LA VIGILANCIA:** La vigilancia de la sociedad estará a cargo de un Fiscal, quien durará en su cargo por todo el plazo social. **DUODÉCIMA: DE LA DISOLUCIÓN:** La sociedad se disolverá al vencimiento del plazo, o por cualquiera de las causas que determina el artículo doscientos uno del Código de Comercio. Acordada la disolución se nombrará un liquidador y se le fijarán sus atribuciones. Constituidos los comparecientes en Asamblea General, por unanimidad de votos, toman los siguientes acuerdos: **a)** Tener por constituidas las sociedades a partir de hoy; **b)** Nombrar para los cargos que se dirán a las siguientes personas: **PRESIDENTE:** el señor **PATRICIO ALARCÓN RUIZ**, quien es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, casado por primera vez, economista, con domicilio en la ciudad de Miravalle de Quito, Ecuador, portador del pasaporte de su país número ; **SECRETARIO:** el señor **ESTEBAN ALARCÓN RUIZ**, quien es de nacionalidad Ecuatoriana,

mayor de edad, casado por primera vez, comerciante, con domicilio en la ciudad de Miravalle de Quito, Ecuador, portador del pasaporte de su país número; **TESORERO:** la señora **MARIA PAULINA RODRIGUEZ ABARCA**, quien es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, casada por primera vez, economista, con domicilio en la ciudad de Miravalle de Quito, Ecuador, portadora del pasaporte de su país número uno siete cero seis cero cinco uno seis cero dos; **FISCAL:** el señor **RODRIGO ALVAREZ TOBAR**, quien es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, casado por primera vez, Abogado, con domicilio en la ciudad de Miravalle de Quito, Ecuador, portador del pasaporte de su país número ; y, **AGENTE RESIDENTE:** el señor **ROBERTO FACIO SÁENZ**, quien es mayor de edad, casado por segunda vez, abogado y notario, portador de la cédula de identidad número uno – cuatrocientos noventa y nueve – trescientos setenta y dos, con oficina abierta en San José, San Rafael de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Patio, tercer piso, oficina número uno. Todos los nombrados entran en el ejercicio de sus cargos desde hoy y aceptan sus cargos mediante cartas que se encuentran en los archivos de la empresa. Expido un primer testimonio para los interesados en el mismo acto de firmarse la matriz. ES TODO. Leído lo escrito a los comparecientes, lo aprobaron y todos firmamos en la ciudad de San José, a las catorce horas del veintiséis de mayo de dos mil once. -----

-----ENRIQUE LORIA B. -----LAURA ARIAS CH. -----ROBERTO FACIO S-----

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO VEINTE INICIADA AL FOLIO CERO VEINTICUATRO FRENTE DEL TOMO DOCEAVO DE MI PROTOCOLO. CONFRONTADA CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LA EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE FIRMARSE LA MATRIZ.



El suscrito Notario hace constar que el correspondiente Edicto de ley fue debidamente cancelado para su publicación el día veintisiete de mayo del dos mil once bajo el recibo número _____ - D-2011040669. Es todo. San José, veintisiete de mayo del dos mil once.

A stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A faint, circular stamp or seal, mostly illegible, located below the signature. It appears to contain some text around the perimeter.

RAZON NOTARIAL: El suscrito notario hace constar y da fe con vista en la matriz que el señor Patricio Alarcón Ruiz es portador del pasaporte ecuatoriano número uno siete cero ocho cinco uno siete ocho ocho uno; el señor Esteban Alarcón Ruiz es portador del pasaporte ecuatoriano número uno siete uno uno siete cuatro nueve dos dos cuatro; y por ultimo, el señor Rodrigo Alvarez Tobar es portador del pasaporte ecuatoriano número uno siete uno uno cero uno uno ocho siete dos. ES TODO.
San José, primero de junio del dos mil once.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MT', is written over a horizontal line.



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

DOCUMENTO INSCRITO: 2011-146229-1

- NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES *-*

NUMERO	MOVIMIENTO	CITAS-CEDULA	FECHA PROCESO
1	CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA	3-101-638013	16/06/2011

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO
POR:

REGISTRADOR: 511 REBECA DE LOS ANGELES LI WON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA
No. **170851785-1**

ALARCON RUIZ CARLOS PATRICIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-02-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA PAULINA RODRIGUEZ ABARCA

INSTITUCION SUPERIOR
PROFESION: ECONOMISTA
ALARCON AGUIRRE CARLOS EDUARDO
ALFONSO Y NOMBRES DE LA MADRE:
ROZ ARMEHONARIZ SILVIA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
QUITO
2010-05-05
FECHA DE EXPIRACION:
2020-05-05

3334312342

100023734

100023734

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0230
NUMERO DE CERTIFICADO

1708517881
Cedula

ALARCON RUIZ CARLOS PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

1
CIRCUNSCRIPCION
PICHINCHA
PARROQUIA

1
NUMEROS
7796

1
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Quito, a 26 de julio de 2013

Señor

Rodrigo César Alvarez Tobar

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de CONSULPROLEGAL CIA. LTDA. celebrada hoy, 26 de julio de 2013, lo ha elegido como Gerente General y Representante Legal de la compañía por un periodo de DOS AÑOS.

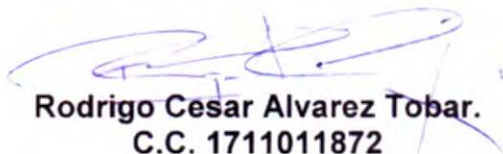
En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía CONSULPROLEGAL CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el veintiuno de junio de 2001 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 20 de enero de 2005; reformado su estatuto social mediante escritura pública celebrada en la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el 20 de abril de 2006 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito el 07 de junio de 2006.

Muy atentamente,



Dr. Pablo Falconí Castillo
Secretario Ad-Hoc

A los 26 días del mes de julio de 2013, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepta el cargo de GERENTE GENERAL de CONSULPROLEGAL CIA. LTDA., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales.



Rodrigo Cesar Alvarez Tobar.
C.C. 1711011872

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	28603
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12242
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/07/2013
FECHA ACEPTACION:	26/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

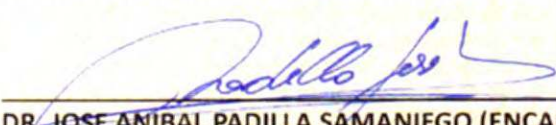
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711011872	ALVAREZ TOBAR RODRIGO CESAR	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 21/06/2001 NOTARIA 26 RM 20/01/2005 REFORMA 20/04/2006 NOTARIA 40 RM 07/06/2006 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



Quito, 19 de agosto del 2013

Señor
Carlos Patricio Alarcón Ruiz
Gerente General
ARYAT GLOBAL ENTREPRENEURSHIP S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que:

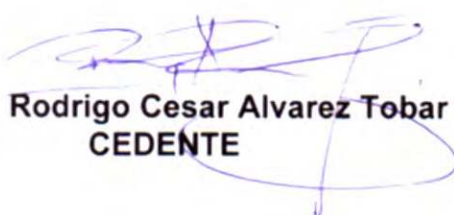
1. El señor **Rodrigo Cesar Alvarez Tobar**, en su calidad de accionista transfirió QUINIENTAS (500) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, a favor del Señor **Carlos Patricio Alarcón Ruiz**, de nacionalidad ECUATORIANA, con el número de Cedula de ciudadanía **170851788-1**.-

2. La compañía **AR GLOBAL ENTREPRENEURSHIP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente representado por su Presidente el Señor **Carlos Patricio Alarcón Ruiz** y debidamente autorizado por la Junta General, transfirió CUATROCIENTAS DIEZ (410) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, a favor del Señor **Carlos Patricio Alarcón Ruiz**, de nacionalidad ECUATORIANA, con el número de Cedula de ciudadanía **170851788-1**.-

3. La compañía **AR GLOBAL ENTREPRENEURSHIP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente representado por su presidente el Señor **Carlos Patricio Alarcón Ruiz**, en su calidad de accionista transfirió NOVENTA (90) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, a favor de pagadas en su totalidad, a favor de la compañía **CONSULPROLEGAL COMPAÑÍA LIMITADA** debidamente representada por su Gerente General el señor **Rodrigo Cesar Alvarez Tobar**, de nacionalidad ECUATORIANA, con el número de Cedula de RUC **1791978250001**.-

Mucho agradeceré a usted se sirva de registrar con la fecha establecida en el encabezado, estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **ARYAT GLOBAL ENTREPRENEURSHIP S.A.**

Atentamente,



Rodrigo Cesar Alvarez Tobar
CEDENTE



Carlos Patricio Alarcón Ruiz
CESIONARIO



Mónica Elizabeth Gomez Jurado Jarrin
CEDENTE



Carlos Patricio Alarcón Ruiz
PRESIDENTE
AR GLOBAL ENTREPRENEURSHIP
SOCIEDAD ANÓNIMA.-
CEDENTE



Carlos Patricio Alarcón Ruiz
CESIONARIO



Carlos Patricio Alarcón Ruiz
PRESIDENTE
AR GLOBAL ENTREPRENEURSHIP
SOCIEDAD ANÓNIMA.-
CEDENTE



CONSULPROLEGAL COMPAÑIA LIMITADA
Rodrigo Cesar Alvarez Tobar
GERENTE GENERAL
CESIONARIO

Quito, 19 de agosto del 2013

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mi consideración:

Carlos Patricio Alarcón Ruiz, en mi calidad de Gerente General de la compañía **ARYAT GLOBAL ENTREPRENEURSHIP S.A.** de conformidad con el documento que se adjunta y conforme lo establece la Ley de Compañías, notifico a usted que en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, se ha he procedido a registrar las siguientes transferencias de acciones con fecha 12 de agosto de 2013:

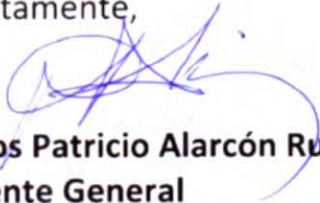
19 de agosto del 2013

1. El señor **Rodrigo Cesar Alvarez Tobar**, en su calidad de accionista transfirió QUINIENTAS (500) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, a favor del Señor **Carlos Patricio Alarcón Ruiz**, de nacionalidad ECUATORIANA, con el número de Cedula de ciudadanía **170851788-1**.-
2. La compañía **AR GLOBAL ENTREPRENEURSHIP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, transfirió CUATROCIENTAS DIEZ (410) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, a favor del Señor **Carlos Patricio Alarcón Ruiz**, de nacionalidad ECUATORIANA, con el número de Cedula de ciudadanía **170851788-1**.-
3. La compañía **AR GLOBAL ENTREPRENEURSHIP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, transfirió NOVENTA (90) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad, a favor de pagadas en su totalidad, a favor de la compañía **CONSULPROLEGAL COMPAÑÍA LIMITADA** debidamente representada por su Gerente General el señor **Rodrigo Cesar Alvarez Tobar**, de nacionalidad ECUATORIANA, con el número de Cedula de RUC **1791978250001**.-

Mucho agradeceré a usted se sirva de registrar con la fecha establecida en el encabezado, estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **ARYAT GLOBAL ENTREPRENEURSHIP S.A.**

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



Carlos Patricio Alarcón Ruiz
Gerente General
ARYAT GLOBAL ENTREPRENEURSHIP S.A.

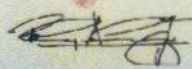
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AL VAREZ RODRIGO NICOLAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TOBAR MARCÍA GUADALUPE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2013-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-01-26**

DIRECTOR GENERAL FIRMAS DEL CREADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA: DF No 171101187-2

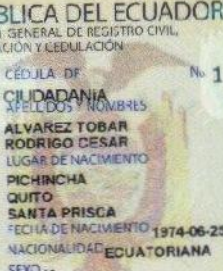
CIUDADANÍA **ALVAREZ TOBAR**
APELLIDOS Y NOMBRES **RODRIGO CESAR**
LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA**
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1974-06-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MONICA ELIZABETH
GOMEZ JURADO JARRIN













REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0253 **1711011872**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALVAREZ TOBAR RODRIGO CESAR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **JIPUAPA**
QUITO **JIPUAPA**
CANTÓN **JIPUAPA** **ZONA**



EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
No. **171499998-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
**GOMEZ JURADO JARRIN
MONICA ELIZABETH**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1978-04-05**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**

**RODRIGO C
ALVAREZ TOBAR**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E434312122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ JURADO LUIS GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARRIN CLEMENCIA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-11-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-28





DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO



0002337



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0137

1714999982

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GOMEZ JURADO JARRIN MONICA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
BELISARIO QUEVEDO

1

CANTÓN

PARRQUIA

LAS CASAS
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CEDULA No.

1-499-372

NUMERO VEINTE: Ante mí, **ROBERTO FACIO SAENZ**, Notario Público con oficina abierta en la ciudad de San José, San Rafael de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Patio, tercer piso, comparecen los señores **ENRIQUE LORIA BRUNKER**, quien es mayor de edad, soltero, estudiante, portador de la cédula de identidad número uno – mil trescientos cincuenta y cuatro – trescientos noventa, vecino de San José, San Rafael de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Patio, tercer piso, oficina número uno, y **LAURA ARIAS CHACÓN**, quien es mayor de edad, soltera, estudiante, portadora de la cédula de identidad número uno – novecientos setenta y seis – ochocientos veinte, del mismo domicilio que el señor Loria Brunker; y **DICEN:** Que convienen en constituir la siguiente **SOCIEDAD ANÓNIMA** que se regirán por las disposiciones del Código de Comercio, además de las siguientes convenciones: **PRIMERA: DEL NOMBRE:** Las compañía se denominará **AR GLOBAL ENTREPRENEURSHIP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, nombre de fantasía en el idioma ingles que se puede traducir como "AR Emprendedora Global", pudiendo siempre abreviarse en todas ellas las últimas dos palabras por las iniciales S.A. **SEGUNDA: DEL DOMICILIO:** El domicilio será en la Provincia de San José, San Rafael de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Patio, tercer piso, oficina número uno, pero podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República. **TERCERA: DEL OBJETO:** El objeto de la sociedad será: la adquisición de bienes raíces, el comercio, la industria, la agricultura y la ganadería, podrá dedicarse a la importación y/o exportación de todo tipo de productos y para llenar su objeto, podrá comprar, vender, arrendar, gravar y en cualquier forma disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles, formar parte de otras compañías, contratar con el Estado, suscribir todo tipo de contratos de fideicomiso, e incluso fungir como fiduciario dentro de los mismos, adquirir bonos o acciones de otras sociedades o del Estado, posponer el grado de las garantías reales y rendir fianzas a favor de socios o terceros, cuando perciba por ello una retribución económica. **CUARTA: DEL PLAZO:** El plazo social de la sociedad será de cien años a partir de hoy. **QUINTA: DEL CAPITAL:** El capital social es la suma de **DIEZ MIL COLONES**, representado por DIEZ MIL acciones comunes y nominativas de un colon cada una, íntegramente suscritas y pagadas en partes iguales por los comparecientes. El aporte del socio LORIA BRUNKER fue realizado mediante una letra de cambio con un valor facial de cinco mil colones; y el aporte del socio ARIAS CHACÓN fue realizado mediante una letra de cambio con un valor facial de cinco mil colones. Ambos socios manifiestan, en este acto, que aceptan los avalúos de los aportes por los montos antes dichos de acuerdo a lo estipulado en el artículo treinta y uno del Código de Comercio, y además, en este acto, endosan las dos letras de cambio a favor de la sociedad y las depositan en manos del Tesorero de la misma, de lo cual el suscrito Notario da fe. Las

T: 2011 A: 00146229 SECTOR OESTE
F: 30/05/2011 H: 14:53:21

acciones contendrán los requisitos del artículo ciento treinta y cuatro del Código de Comercio y serán firmadas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración. **SEXTA: DE LA ADMINISTRACIÓN:** La sociedad será administrada por una Junta Directiva o Consejo de Administración, compuesta por tres miembros, socios o no, que serán: Presidente, Secretario y Tesorero, quienes durarán en sus cargos por todo el plazo social. La representación judicial y extrajudicial de la sociedad corresponderá al Presidente, quien tendrá las facultades de un Apoderado Generalísimo sin límite de suma, conforme lo determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil. Asimismo, podrá sustituir su poder en todo o en parte, por tiempo determinado o indefinido, otorgar poderes, reservándose o no su ejercicio, revocar las sustituciones que hiciere y hacer otras de nuevo, conservando siempre su poder en toda su extensión. **SÉTIMA: DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** El Consejo de Administración se reunirá ordinariamente una vez al año, y extraordinariamente cuando lo convoque su Presidente. **OCTAVA: DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS:** Los socios celebrarán una reunión anual ordinaria dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio económico; y, extraordinariamente, cuando lo convoque su Presidente, para conocer únicamente de los puntos enunciados en la convocatoria respectiva. **NOVENA: DE LOS INVENTARIOS Y BALANCES:** Cada año al treinta de septiembre se practicarán inventarios y balances de acuerdo con las disposiciones legales y los usos y costumbres del Comercio. **DÉCIMA: DE LAS UTILIDADES:** Las utilidades o pérdidas en su caso se distribuirán en proporción al número de acciones de cada socio, reservándose un cinco por ciento de dichas utilidades que se destinará para un fondo de reserva legal. Dicho porcentaje se reservará todos los años hasta llegar a completar un fondo que represente el veinte por ciento de la totalidad del capital social de la empresa, momento en el cual la obligación de hacer reserva terminará. **UNDÉCIMA: DE LA VIGILANCIA:** La vigilancia de la sociedad estará a cargo de un Fiscal, quien durará en su cargo por todo el plazo social. **DUODÉCIMA: DE LA DISOLUCIÓN:** La sociedad se disolverá al vencimiento del plazo, o por cualquiera de las causas que determina el artículo doscientos uno del Código de Comercio. Acordada la disolución se nombrará un liquidador y se le fijarán sus atribuciones. Constituidos los comparecientes en Asamblea General, por unanimidad de votos, toman los siguientes acuerdos: **a)** Tener por constituidas las sociedades a partir de hoy; **b)** Nombrar para los cargos que se dirán a las siguientes personas: **PRESIDENTE:** el señor **PATRICIO ALARCÓN RUIZ**, quien es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, casado por primera vez, economista, con domicilio en la ciudad de Miravalle de Quito, Ecuador, portador del pasaporte de su país número ; **SECRETARIO:** el señor **ESTEBAN ALARCÓN RUIZ**, quien es de nacionalidad Ecuatoriana,

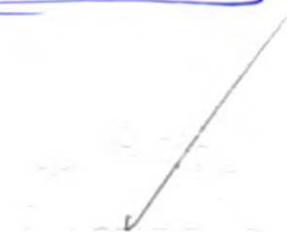
mayor de edad, casado por primera vez, comerciante, con domicilio en la ciudad de Miravalle de Quito, Ecuador, portador del pasaporte de su país número; **TESORERO:** la señora **MARIA PAULINA RODRIGUEZ ABARCA**, quien es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, casada por primera vez, economista, con domicilio en la ciudad de Miravalle de Quito, Ecuador, portadora del pasaporte de su país número uno siete cero seis cero cinco uno seis cero dos; **FISCAL:** el señor **RODRIGO ALVAREZ TOBAR**, quien es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, casado por primera vez, Abogado, con domicilio en la ciudad de Miravalle de Quito, Ecuador, portador del pasaporte de su país número ; y, **AGENTE RESIDENTE:** el señor **ROBERTO FACIO SÁENZ**, quien es mayor de edad, casado por segunda vez, abogado y notario, portador de la cédula de identidad número uno – cuatrocientos noventa y nueve – trescientos setenta y dos, con oficina abierta en San José, San Rafael de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio El Patio, tercer piso, oficina número uno. Todos los nombrados entran en el ejercicio de sus cargos desde hoy y aceptan sus cargos mediante cartas que se encuentran en los archivos de la empresa. Expido un primer testimonio para los interesados en el mismo acto de firmarse la matriz. ES TODO. Leído lo escrito a los comparecientes, lo aprobaron y todos firmamos en la ciudad de San José, a las catorce horas del veintiséis de mayo de dos mil once. -----

-----ENRIQUE LORIA B. -----LAURA ARIAS CH. -----ROBERTO FACIO S-----

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO VEINTE INICIADA AL FOLIO CERO VEINTICUATRO FRENTE DEL TOMO DOCEAVO DE MI PROTOCOLO. CONFRONTADA CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LA EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE FIRMARSE LA MATRIZ.



El suscrito Notario hace constar que el correspondiente Edicto de ley fue debidamente cancelado para su publicación el día veintisiete de mayo del dos mil once bajo el recibo número _____ - D-2011040669. Es todo. San José, veintisiete de mayo del dos mil once.

A stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A faint, circular stamp or seal, mostly illegible, located below the signature. It appears to contain some text around the perimeter.

RAZON NOTARIAL: El suscrito notario hace constar y da fe con vista en la matriz que el señor Patricio Alarcón Ruiz es portador del pasaporte ecuatoriano número uno siete cero ocho cinco uno siete ocho ocho uno; el señor Esteban Alarcón Ruiz es portador del pasaporte ecuatoriano número uno siete uno uno siete cuatro nueve dos dos cuatro; y por ultimo, el señor Rodrigo Alvarez Tobar es portador del pasaporte ecuatoriano número uno siete uno uno cero uno uno ocho siete dos. ES TODO.
San José, primero de junio del dos mil once.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MT', is written over a horizontal line.



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

DOCUMENTO INSCRITO: 2011-146229-1

- NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES *-*

NUMERO	MOVIMIENTO	CITAS-CEDULA	FECHA PROCESO
1	CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA	3-101-638013	16/06/2011

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO
POR:

REGISTRADOR: 511 REBECA DE LOS ANGELES LI WON





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA

Nº **170851788-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ALARCON RUIZ
CARLOS PATRICIO**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
29-05-1968**

PROVINCIA
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CONJUGADO

NOMBRE DE LA ESPOSA
**RODRIGUEZ ABARCA
MARIA PAULINA**



INSTITUCION
SUPERIOR

PROFESION
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALARCON AGUIRRE CARLOS EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROZ ARMEHENDIZ SILVIA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2010-05-05**

FECHA DE EXPIRACION
2020-05-05







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

002

002 - 0230

NÚMERO DE CERTIFICADO

1708517881

CEDULA

ALARCON RUIZ CARLOS PATRICIO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

1

DISTRICCIÓN

PICHINCHA

PARROQUIA

7796

RESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, a 26 de julio de 2013

Señor

Rodrigo César Alvarez Tobar

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de CONSULPROLEGAL CIA. LTDA. celebrada hoy, 26 de julio de 2013, lo ha elegido como Gerente General y Representante Legal de la compañía por un periodo de DOS AÑOS.

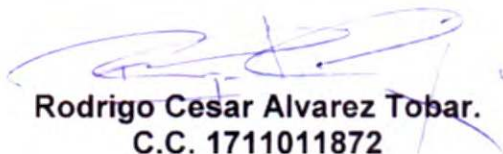
En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía CONSULPROLEGAL CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el veintiuno de junio de 2001 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 20 de enero de 2005; reformado su estatuto social mediante escritura pública celebrada en la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el 20 de abril de 2006 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito el 07 de junio de 2006.

Muy atentamente,



Dr. Pablo Falconí Castillo
Secretario Ad-Hoc

A los 26 días del mes de julio de 2013, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepta el cargo de GERENTE GENERAL de CONSULPROLEGAL CIA. LTDA., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales.



Rodrigo Cesar Alvarez Tobar.
C.C. 1711011872

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	28603
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12242
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/07/2013
FECHA ACEPTACION:	26/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

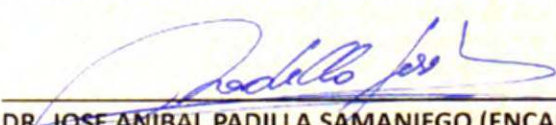
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711011872	ALVAREZ TOBAR RODRIGO CESAR	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 21/06/2001 NOTARIA 26 RM 20/01/2005 REFORMA 20/04/2006 NOTARIA 40 RM 07/06/2006 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

